

Bogotá D.C.

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
INVERSIONES PARADA GOMEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION

Dirección: CALLE 109 No. 14 A- 05
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1644 DEL 4 DE
DICIEMBRE DE 2018 - EXPEDIENTE 1-2016-25517-1

Apreciado Señor:

La Subdirección (hoy Dirección) de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 1644 del 4 de diciembre de 2018. "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"**; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día 7 de noviembre de 2019, cuya orden de hacer corresponde a:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad enajenadora INVERSIONES PARADA GÓMEZ Y CÍA LTDA, identificada con el NIT 860.049.842-7 representada legalmente por el señor BERTHA PARADA GOMEZ (o quien haga sus veces), para que dentro de los cuatro (4) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos "2. Filtración en la alcoba principal 4. Fisura en el parqueadero No. 2". que afectan las áreas privadas del apartamento 503 del proyecto de vivienda EDIFICIO PORTAL DE LISBOA, especificado en el Informe de Verificación de Hechos No. 16-849 del 29 de junio del 2016 (folios 76 a 79), producto de las visitas realizadas el 21 de junio del 2016 (folio 74)."

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 126 del Decreto Distrital 653 de 2025, **"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat"**, debe aportar a esta Dirección en el término de quince (15) días siguientes al recibo del presente, las pruebas que demuestren el cumplimiento de la orden impartida en la resolución referida, con las cuales se constate la solución definitiva de las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas, **so pena de quedar sujeta a la imposición de multas sucesivas** por cada seis (6) meses (calendario) de retardo al vencimiento de la fecha establecida para su cumplimiento en atención a lo dispuesto en el **artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987.**



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-77366

Fecha: 06/10/2026 05:07:09 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE
LA RESOLUCIÓN NO. 1644 DEL 4 DE
DICIEMBRE

Destino: INVERSIONES PARADA GOMEZ Y
CIA LTDA EN LIQUIDACION

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Contra la presente no procede recurso alguno.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
DIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO - DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.



472

Motivos
de Devolución☐☐

Desconocido

☐☐

No Existe Número

☐☐

Refusado

☐☐

No Reclamado

☒☒

Cerrado

☐☐

No Contactado

☐☐

Dirección Errada

☐☐

Fallado

☐☐

Apertado Clausurado

☐☐

No Reside

☐☐

Fuerza Mayor

Fecha 1:

8/10/2000

Fecha 2:

9/10/2000

Nombre del Distribuidor:

CARLOS

Nombre del Distribuidor:

CARLOS

C.C.

C.C.

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Observaciones:

NO responde al llamado

Observaciones:



14 A 05